

Murcia

672 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. II del sector ZM-GL1. Plan parcial El Pinar de Los Garres (Gestión-Compensación: 0310GC03).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 12 de diciembre de 2003, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. II del Sector ZM-GL1, Plan Parcial El Pinar de Los Garres, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente cuyo domicilio sea desconocido y expresamente a Hnos. Cánovas Espinosa y Paréntesis, Promoción y Gestión, S.A.

Murcia, 13 de enero de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

671 Aprobación definitiva de la modificación de los estatutos de la junta de compensación del polígono II del P.P. El Pinar de Los Garres. (Gestión-Compensación: 1080GC97).

Por el Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 12 de diciembre de 2003, se dictó decreto de aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Polígono II del Plan Parcial El Pinar de Los Garres.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y especialmente a D. Pedro A. Martínez Pérez.

Murcia, 13 de enero de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

673 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono II del P.P. El Pinar de Los Garres. (Gestión-Compensación:1080GC97).

Por el Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 21 de noviembre de 2003, se dictó decreto de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono II del Plan Parcial El Pinar de Los Garres, presentado a esta Administración Urbánística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho Polígono.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si